



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

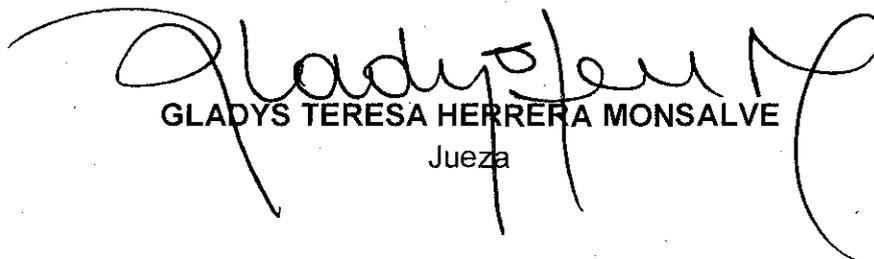
RADICACIÓN: 50001 3331 005 2010 00405 00
DEMANDANTE: JESUS OLIMPO CASTRO RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL
NATURALEZA: REPARACION DIRECTA

Recibido el presente asunto mediante oficio visible a folio 339 del cuaderno de 1ra instancia, se continúa con el trámite procesal pertinente. Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo del Meta mediante auto 30 de octubre de 2017 resolvió negar la solicitud de adición realizada por el apoderado de la parte actora; por lo que el Despacho procede a continuar con el trámite procesal a que haya lugar. De conformidad a lo anterior se dispone:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

SEGUNDO: En firme este proveído, devuélvase el expediente a su archivo de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 009 de fecha
28 FEB 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria